

	MANUAL DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL SIMPLIFICADO PTEE-S		Código: ME-IMP-FTO-01
			Páginas: 1 de 7

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL **MANUAL DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)** **IMPORCOM S.A.S.**

Durante los últimos años, las organizaciones empresariales han enfrentado un entorno cada vez más exigente en materia de transparencia, integridad y cumplimiento normativo. La confianza de los clientes, proveedores, autoridades y demás grupos de interés depende en gran medida de la forma en que las empresas desarrollan sus actividades y gestionan los riesgos asociados a posibles actos de corrupción, soborno o fraude.

En este contexto, IMPORCOM S.A.S., empresa dedicada a la comercialización y distribución de equipos de telecomunicaciones y radiocomunicación, reconoce la importancia de promover prácticas empresariales responsables que fortalezcan la confianza en sus operaciones y contribuyan al desarrollo de relaciones comerciales basadas en la integridad y el respeto por la normativa vigente.

Por esta razón, la empresa adopta el presente Manual del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), el cual establece los lineamientos, políticas y procedimientos orientados a prevenir, detectar y gestionar riesgos relacionados con actos de corrupción, soborno o fraude dentro de la organización.

Este manual constituye una herramienta fundamental para fortalecer la cultura organizacional de la empresa y orientar el comportamiento de sus accionistas, directivos, empleados y colaboradores, promoviendo una actuación ética y responsable en el desarrollo de las actividades empresariales.

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El presente Programa de Transparencia y Ética Empresarial tiene como objetivo establecer los principios, políticas y mecanismos que permitan prevenir, identificar y gestionar riesgos asociados a posibles conductas de corrupción, soborno o fraude en el desarrollo de las actividades de la empresa.

Asimismo, busca promover una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

2. ALCANCE

El presente manual es aplicable a los accionistas de la empresa, al representante legal, a los directivos, empleados, contratistas, colaboradores y a cualquier tercero que mantenga relaciones comerciales con IMPORCOM S.A.S.

3. MARCO NORMATIVO

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial de IMPORCOM S.A.S. se fundamenta en las disposiciones legales y regulatorias aplicables en materia de transparencia, ética empresarial y prevención de prácticas indebidas.



	MANUAL DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL SIMPLIFICADO PTEE-S		Código:	ME-IMP-FTO-01
			Páginas:	2 de 7

En particular, el programa se desarrolla conforme a los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, especialmente en lo dispuesto en la Circular 20251000000035CS, así como en las directrices de integridad empresarial promovidas por la Secretaría de Transparencia.

4. PRINCIPIOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

Las actuaciones de los integrantes de la empresa deberán regirse por los siguientes principios:

- 4.1. Integridad.** Actuar con honestidad, rectitud y transparencia en todas las actividades empresariales.
- 4.2. Legalidad.** Cumplir con la legislación vigente y las normas aplicables al desarrollo de las actividades de la empresa.
- 4.3. Transparencia.** Realizar las operaciones comerciales de forma clara y verificable.
- 4.4. Responsabilidad.** Desarrollar las funciones laborales con compromiso y respeto hacia la organización y sus grupos de interés.
- 4.5. Respeto.** Promover relaciones laborales y comerciales basadas en el respeto mutuo y la confianza.

5. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

La dirección de IMPORCOM S.A.S. manifiesta su compromiso con la implementación efectiva del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, reconociendo la importancia de promover prácticas empresariales transparentes y responsables.

En este sentido, la alta dirección se compromete a promover una cultura organizacional basada en la integridad, garantizar el cumplimiento de las políticas establecidas en el programa, apoyar la implementación y seguimiento del PTEE y a fomentar mecanismos de prevención y control frente a posibles conductas indebidas.

6. CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

El Código de Ética de IMPORCOM S.A.S. establece los principios y normas de conducta que deben orientar las actuaciones de todas las personas vinculadas a la empresa.

Este código busca promover prácticas empresariales responsables, prevenir conflictos de interés y garantizar relaciones comerciales transparentes.

Las disposiciones del Código de Ética forman parte integral del presente Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN



	MANUAL DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL SIMPLIFICADO PTEE-S	Código:	ME-IMP-FTO-01
		Páginas:	3 de 7

IMPORCOM S.A.S. reconoce que en el desarrollo de sus actividades pueden presentarse riesgos relacionados con actos de corrupción, soborno o fraude.

Por esta razón, la empresa ha identificado los principales procesos en los que pueden generarse dichos riesgos, entre ellos, procesos de ventas, selección de proveedores, procesos de compras y procesos de facturación y pagos.

Con base en esta identificación se elaboró la matriz de riesgos de corrupción, en la cual se analizan los riesgos potenciales y los controles establecidos para mitigarlos.

8. CANAL DE DENUNCIAS

Con el fin de fortalecer los mecanismos de prevención y detección de irregularidades, la empresa ha establecido un canal institucional para reportar posibles conductas contrarias a los principios de ética empresarial. Es por ello que el canal oficial de comunicación que se dispuso es: gerencia@imporcom.net

A través de este medio se podrán reportar posibles situaciones relacionadas con corrupción, soborno, fraude o cualquier conducta contraria al presente manual. Así las cosas, la empresa garantizará la confidencialidad de la información recibida y el análisis objetivo de cada reporte.

9. SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial será objeto de seguimiento permanente con el fin de evaluar su eficacia y realizar los ajustes necesarios.

El programa deberá ser revisado al menos una vez al año o cuando se presenten cambios relevantes en la estructura organizacional, en los procesos de la empresa o en la normativa aplicable.

10. MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – METODOLOGÍA COSO

10.1. Identificación de riesgos:

Con el fin de prevenir actos de corrupción, soborno o fraude en el desarrollo de sus actividades, **IMPORCOM S.A.S.** ha identificado los principales procesos de la empresa en los cuales pueden presentarse riesgos que afecten la transparencia de las operaciones.

La identificación de riesgos se realiza teniendo en cuenta la estructura organizacional de la empresa, sus procesos operativos y las relaciones comerciales que mantiene con clientes, proveedores y terceros.

Los principales procesos analizados son:



	MANUAL DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL SIMPLIFICADO PTEE-S	Código:	ME-IMP-FTO-01
		Páginas:	4 de 7

- a. Proceso de ventas
- b. Proceso de compras
- c. Proceso de selección de proveedores
- d. Proceso de facturación y pagos.

10.2. Valoración del riesgo

Para el análisis de los riesgos se tienen en cuenta los criterios de probabilidad que es la posibilidad de que el evento ocurra, e impacto tratándose de las consecuencias que podría generar el evento en la empresa.

Con base en estos criterios se determina el nivel de riesgo inherente, así como la efectividad de los controles implementados para mitigarlo.

10.3. Matriz de riesgos de corrupción

Proceso	Riesgo identificado	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Control implementado
Ventas	Ofrecimiento de beneficios indebidos para asegurar una venta	Baja	Media	Bajo	Autorización de condiciones comerciales por la gerencia
Compras	Selección de proveedores por intereses personales	Media	Media	Medio	Solicitud de varias cotizaciones antes de la compra
Proveedores	Favorecimiento indebido de proveedores	Baja	Media	Bajo	Revisión y aprobación por el representante legal
Facturación	Alteración de facturas o registros contables	Baja	Alta	Medio	Control administrativo y verificación contable
Pagos	Autorización de pagos sin verificación adecuada	Baja	Media	Bajo	Aprobación de pagos por la gerencia

10.4. Controles de mitigación

Con el fin de reducir los riesgos identificados, la empresa ha establecido controles internos orientados a garantizar la transparencia en sus operaciones. Entre los principales controles se encuentran los de revisión y aprobación de compras por la gerencia, la verificación de cotizaciones de proveedores, el control administrativo en el proceso de facturación, el registro contable de las operaciones comerciales y la supervisión del representante legal.



	MANUAL DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL SIMPLIFICADO PTEE-S		Código: ME-IMP-FTO-01
			Páginas: 5 de 7

Estos controles permiten disminuir la probabilidad de ocurrencia de conductas contrarias a los principios de ética empresarial.

11. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

11.1. Principio general

IMPORCOM S.A.S. mantiene una política de tolerancia cero frente a cualquier forma de corrupción, soborno o fraude, tanto en sus relaciones internas como en las relaciones comerciales con clientes, proveedores y terceros.

Todos los integrantes de la organización deberán actuar con integridad, honestidad y transparencia en el desarrollo de sus funciones.

11.2. Prohibición de actos de corrupción

Queda estrictamente prohibido para cualquier miembro de la empresa ofrecer o recibir sobornos, realizar pagos indebidos para obtener beneficios comerciales, manipular información financiera o contable, participar en actos de fraude o corrupción y favorecer proveedores o clientes por intereses personales.

11.3. Relación con clientes y proveedores

Las relaciones comerciales de la empresa deberán desarrollarse bajo criterios de transparencia, equidad y objetividad.

La selección de proveedores deberá basarse en criterios técnicos, económicos y de calidad, evitando cualquier práctica que genere ventajas indebidas.

11.4. Regalos e incentivos

Los empleados y directivos de la empresa deberán abstenerse de aceptar regalos, incentivos o beneficios que puedan influir en sus decisiones comerciales o comprometer su imparcialidad.

En caso de presentarse situaciones que puedan generar conflicto de interés, estas deberán ser informadas oportunamente a la dirección de la empresa.

11.5. Responsabilidad del cumplimiento

El representante legal de la empresa será el responsable de supervisar el cumplimiento de la presente política, así como de coordinar las acciones necesarias para prevenir y gestionar posibles situaciones de riesgo.



	MANUAL DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL SIMPLIFICADO PTEE-S		Código:	ME-IMP-FTO-01
			Páginas:	6 de 7

11.6. CANAL DE DENUNCIAS Y CONFIDENCIALIDAD

IMPORCOM S.A.S. promueve un ambiente organizacional basado en la transparencia y la confianza, por lo cual dispone de mecanismos que permiten a los empleados, colaboradores y terceros reportar posibles irregularidades o conductas contrarias a los principios establecidos en el presente Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

Los reportes podrán realizarse a través del canal institucional dispuesto por la empresa, el cual corresponde al siguiente correo electrónico: gerencia@imporcom.net.

Las denuncias podrán referirse, entre otros, a posibles actos de corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés o cualquier conducta que contravenga los principios de integridad empresarial.

La empresa garantizará la confidencialidad de la información recibida, así como el análisis objetivo e imparcial de cada reporte, evitando cualquier tipo de represalia contra la persona que realice la denuncia de buena fe.

12. VIGENCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

El presente Código de Ética y Conducta Empresarial y el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) entran en vigencia a partir de su aprobación por parte de la dirección de IMPORCOM S.A.S., conforme a lo establecido en el acta de aprobación del programa.

Las disposiciones contenidas en este documento serán de obligatorio cumplimiento para todos los accionistas, directivos, empleados, contratistas y terceros que mantengan relaciones comerciales con la empresa.

Asimismo, el presente documento deberá ser objeto de revisión periódica al menos una vez al año, con el fin de garantizar su actualización frente a cambios normativos, operativos o estructurales de la organización.

Para constancia de lo anterior, el presente documento fue aprobado mediante acta de la reunión de la dirección de la empresa celebrada el 28 de noviembre de 2025, mediante la cual se adoptó formalmente el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de IMPORCOM S.A.S.

OTTY MARÍA GONZÁLEZ ECHEVERRI
Gerente

Firma: 



	MANUAL DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL SIMPLIFICADO PTEE-S		Código:	ME-IMP-FTO-01
			Páginas:	7 de 7

LUIS GUILLERMO GÓMEZ RAMÍREZ
Representante Legal

Firma:


